

09 AGO 2013

Bogotá D.C.

00675

ACEPTACIÓN DE OFERTA No DE 2013

Señores  
TEMPORALES UNO A BOGOTA S.A.  
Nit: 830058387-6  
Atn: MARTA JANNETH GARCIA GOMEZ  
Carrera 16 No. 36-09  
Teléfono: (1)3200977  
[gerencia@unoabogota.com.co](mailto:gerencia@unoabogota.com.co)  
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Me permito informarles que analizada su propuesta de Prestación de servicios temporales de Personal, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Compañía, artículo 19 numerales 3 y 8.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL ADJUDICATARIO**, se compromete para con **POSITIVA**, a la prestación de servicios temporales para el suministro de personal administrativo y actividades conexas, atendiendo las necesidades de apoyo administrativo para la migración de datos al Nuevo Sistema de Información de la Compañía. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 50 de 1990, a prestarse en la sede de Casa Matriz de Positiva y las demás sedes donde lo requiera en la ciudad de Bogotá.

**PARÁGRAFO: Niveles de Servicio y Operación:** El alcance de la ACEPTACIÓN DE OFERTA se complementa con la propuesta de servicios del adjudicatario y la justificación suscrita por el Vicepresidente de Tecnología, el Vicepresidente Técnico y la Gerente de Talento Humano, documentos que hacen parte integral de la misma.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por esta ACEPTACION DE OFERTA **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL ADJUDICATARIO** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL ADJUDICATARIO**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL ADJUDICATARIO**

**EL ADJUDICATARIO** en cumplimiento de la ACEPTACION DE OFERTA, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto de la presenta ACEPTACION DE OFERTA.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución de la presente ACEPTACION DE OFERTA.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente ACEPTACION DE OFERTA, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan la ACEPTACION DE OFERTA, en los términos de la misma.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o ACEPTACION DE OFERTA le correspondan.

***Obligaciones específicas del Adjudicatario:***

10. Suministrar, todo el personal requerido para la prestación de los servicios que se ofrecen.
11. Realizar procesos de selección y exámenes de aptitud laboral a fin de determinar la idoneidad del personal en misión.
12. Dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales aplicables con respecto al pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos y demás obligaciones laborales frente a los trabajadores que prestarán sus servicios a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.
13. Prestar todos los servicios conforme a las especificaciones que se establezcan por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS en sus requerimientos, utilizando la mano de obra calificada definida, de acuerdo con el perfil requerido por la empresa, para el cumplimiento del objeto de este proceso.
14. Afiliar al personal que ocupe por razón del presente negocio jurídico para cubrir todos los riesgos, a una EPS, AFP y ARL de acuerdo con la ley, lo mismo que al pago de aportes parafiscales y Caja de Compensación Familiar según normas vigentes; lo cual será verificado por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS en la oportunidad que lo requiera.
15. Velar por el adecuado comportamiento del personal, verificando que optimicen la utilización de los recursos suministrados y de igual forma que su trato sea honesto y cordial.
16. Informar de cualquier anomalía relacionada con la normal prestación del servicio.
17. Designar una persona a cargo de la administración de los servicios que se ofrecen mediante la presente ACEPTACION DE OFERTA, quien será responsable de su correcto funcionamiento y de las relaciones entre el ADJUDICATARIO y POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, quien tendrá a cargo vigilar el estricto cumplimiento de las labores encomendadas.

18. Garantizar el manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto de la ACEPTACION DE OFERTA llegare a conocer y garantizar que el uso de la misma solo será para fines del desarrollo y cumplimiento del objeto de la ACEPTACION DE OFERTA. De igual manera y si aplica, mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de esta aceptación de oferta, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.
19. Garantizar que el producto que se genere con ocasión de la ejecución del objeto contractual y realizado por personal suministrado en virtud de la ACEPTACION DE OFERTA que se suscriba, será de propiedad exclusiva de Positiva.
20. Usar de manera correcta la imagen corporativa de Positiva Compañía de Seguros S.A. de acuerdo con lo establecido en el manual que para ello se definió por la Compañía.
21. Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos y asumir la entrega de los informes, previa revisión y autorización del Supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA.
22. Garantizar la entrega de los informes de gestión (control de inventarios y distribución) y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA.
23. Asistir a los comités que con objeto del desarrollo de la ACEPTACION DE OFERTA se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión de la ACEPTACION DE OFERTA.
24. Garantizar un archivo organizado con los soportes de la ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la supervisión según los tiempos y periodicidad de revisión concertados.
25. El proponente deberá contar con el programa de salud ocupacional y el cronograma de actividades de Salud Ocupacional, para el personal en misión.
26. Garantizar el cumplimiento de las exigencias del Sistema del Consumidor Financiero.
27. El proponente deberá acreditar la cobertura en los lugares que la Compañía lo requiera.
28. En caso de requerirse pagar los Viáticos al personal en misión, deberán tramitarlos de acuerdo con las políticas y /o directrices establecidas en la circular reglamentaria la cual aplica para la autorización, liquidación y pago de viáticos al personal que debe desplazarse fuera de la sede habitual de trabajo, para cumplir con las actividades y responsabilidades asignadas por Positiva Compañía de Seguros. Toda solicitud debe ser revisada, verificada y autorizada por la persona encargada del proceso de viáticos en Casa Matriz de la Compañía. Estos gastos de viáticos y transporte serán con cargo al presupuesto de la ACEPTACION DE OFERTA.

**PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la ACEPTACION DE OFERTA, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento de la ACEPTACION DE OFERTA, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**

000675



2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO** y en caso de que aplique, tener presente la legislación existente respecto a la importancia de mantener la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la ACEPTACION DE OFERTA y en los documentos que de él forman parte.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente ACEPTACION DE OFERTA es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000) IVA INCLUIDO** suma que será cancelada en varios pagos, uno por mes. Cada factura deberá ser certificada y autorizada por la supervisión asignada a la ACEPTACION DE OFERTA y se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago, **EL ADJUDICATARIO** deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

#### **CLÁUSULA SÉXTA.- SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL**

La presente ACEPTACION DE OFERTA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Número **2013000488** del 18 de julio de 2013 por **\$58.000.000**, del rubro **Honorarios Informática**, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** el cual se afectará en su totalidad.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCION**

El término de duración de la presente ACEPTACION DE OFERTA será hasta el **31 de diciembre de 2013**, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA**

**POSITIVA**, podrá dar por terminada la presente ACEPTACION DE OFERTA antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente ACEPTACION DE OFERTA; b) Si **EL ADJUDICATARIO** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta ACEPTACION DE OFERTA o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes.

006755



#### CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la ACEPTACION, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la ACEPTACION DE OFERTA y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL ADJUDICATARIO** en la ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la ACEPTACION DE OFERTA y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor definido para efectos de la constitución de garantías no genera ningún tipo de obligación Contractual para **POSITIVA** de cumplir un mínimo de órdenes de servicio a ejecutar por parte de **EL ADJUDICATARIO**, ni genera ningún tipo de expectativa económica para este mismo.

**PARAGRAFO TERCERO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Será de cargo de **EL ADJUDICATARIO** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARAGRAFO QUINTO:** **EL ADJUDICATARIO** modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos y en las condiciones que ordene **POSITIVA**

**PARÁGRAFO SEXTO:** **EL ADJUDICATARIO** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

#### CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

**EL ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente ACEPTACION DE OFERTA, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL ADJUDICATARIO** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL ADJUDICATARIO**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente ACEPTACION DE OFERTA, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente ACEPTACION DE OFERTA y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) de las órdenes de servicio ejecutadas y con recibo a satisfacción por parte del supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicada la ACEPTACION DE OFERTA y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL ADJUDICATARIO**, éste cederá la ACEPTACION DE OFERTA previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**.

0 0 0 6 7 5



**CLAUSULA DECIMA QUINTA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

La presente ACEPTACION DE OFERTA no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución de la presente ACEPTACION DE OFERTA. Los compromisos que se derivan de la presente ACEPTACION DE OFERTA no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o **EL ADJUDICATARIO** adquirirán por la celebración de la presente ACEPTACION DE OFERTA relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución de la presente ACEPTACION DE OFERTA las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de esta ACEPTACION DE OFERTA, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- SUPERVISION**

La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACION DE OFERTA estará en cabeza de quien esté en el cargo de **Vicepresidente Técnico** en propiedad o encargado de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- LIQUIDACION**

La presente ACEPTACION DE OFERTA será liquidada de común acuerdo por las partes dentro de los dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación de la ACEPTACION DE OFERTA.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL ADJUDICATARIO** durante la ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidada la ACEPTACION DE OFERTA. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata de la ACEPTACION DE OFERTA sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL ADJUDICATARIO** se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución de la presente ACEPTACION DE OFERTA. Así mismo se obliga a:

000675



1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.
3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición del supervisor de la ACEPTACION DE OFERTA en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del EL ADJUDICATARIO.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL ADJUDICATARIO** los gastos que demande la formalización de la presente ACEPTACION DE OFERTA.

#### **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto de la presente ACEPTACION DE OFERTA, **EL ADJUDICATARIO** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones de la presente ACEPTACION DE OFERTA.

#### **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA, así:

**Tipo de Proveedor:** A Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro de las instalaciones de Positiva. Se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA, teniendo en cuenta que la capacitación se dictará para colaboradores de Positiva y fuera de las instalaciones del proveedor ó de un empresa filial de Positiva, los documentos a presentar son:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas.



0 0 0 6 7 5



**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DE EL ADJUDICATARIO**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL ADJUDICATARIO** se obliga a asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento de la **ACEPTACION DE OFERTA**, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL ADJUDICATARIO** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL ADJUDICATARIO** y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION**

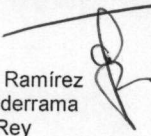
Esta **ACEPTACION DE OFERTA** se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por las partes y elaborado el registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMAA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma la presente **ACEPTACION DE OFERTA**, a los

  
**ÁLVARO VÉLEZ MILLÁN**

  
Elaboró: Yanneth Ramírez  
Revisó: Jorge Valderrama  
Aprobó: Sandra Rey